

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3099 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1163/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0130692, por auto de fecha 08/01/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a WORTLEY CORPORATION, S.A., con nº de identificación A86618022, y domiciliado en (Madrid) y AVENIDA: Príncipe de Asturias, nº 6 Esc/Piso/Prta: 11 1 C C.P.:28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ADVECON LAW & ECONOMICS,S.L.P. (B66175985). La sociedad designada tiene domicilio profesional en Madrid en la Calle Velázquez número 53,2º Izquierda •28001 – Madrid y dirección de correo electrónico: concursal@advecon.es. Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200003252-1